



Acta N°63-2021

Fecha: 12/7/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3184

1 SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2 SESION ORDINARIA NO. 63-2021

3 Sesión ordinaria No. 63-2021 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de
4 Santa Bárbara de Heredia, el lunes 12 de julio del año dos mil veintiuno, a las dieciocho
5 horas y treinta minutos con la Asistencia de los **Regidores Propietarios:** Mario
6 Camacho Muñoz, quien preside; Marlen Alfaro Jiménez; Hamlet Alb. Méndez Matarrita;
7 Francisco Arias Sandoval; Álvaro Morales González. Los **Regidores Suplentes:** Karen
8 Rocío Arias Salazar; Eliana Paola Sáenz Salazar; Vincer Sánchez Gutiérrez; Ana
9 Cristina Suarez Benavides y Leticia Brenes Barrantes. Los **Síndicos Propietarios:**
10 Silvia María Arias Salas; Ana Lorena Ledezma Fonseca; Brandon José Mora Carballo;
11 Henry Alb. Alfaro Conejo; Marco Vinicio Moreira Aguilar; Kattia Chaves Esquivel. Los
12 **Síndicos Suplentes:** Jose Luis Ardón Alfaro; Hugo A. Sánchez Solórzano; Laura María
13 González Víquez; Jessenia P. Zarate Hernández; Patricia Lorena Blanco Arroyo.
14 **Secretaria del Concejo Municipal:** Fanny Campos Chavarría. Alcalde **Municipal:** Ing.
15 Víctor Hidalgo Solís.

16 APROBACION ORDEN DEL DIA

17 I.- Audiencias.

18 II.- Juramentaciones

19 III.- Lectura de Actas

20 IV.- Lectura de Correspondencia

21 V.- Tramites Urgentes

22 VI.- Dictámenes de Comisión

23 VII.- Mociones de Regidores

24 VIII.- Mociones del Alcalde Municipal

25 ACUERDO No. 1207-2021

26 Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;
27 Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,
28 acuerdan por unanimidad: aprobar el orden del día”.

29 I.- AUDIENCIAS.

30 No hay



Acta N°63-2021

Fecha: 12/7/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3185

1 II.- JURAMENTACIONES

2 No hay

3 III.- LECTURA DE ACTAS

4 A.- Se procede a dar lectura del acta de la sesión extraordinaria No. 25-2021. Se
5 somete a votación. No habiendo observaciones al acta se aprueba por unanimidad.

6 IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA

7 A.- Se conoce el oficio No. 07599-2021-DHR, de la Defensoría de los Habitantes que
8 dice: "(....)

9

10

11

La Defensoría de los Habitantes recibió del señor Fabián Cordero González, portador de la cédula de
identidad No. 109940865, una solicitud de intervención en la que expone lo siguiente:

12

13

*"Por medio de la presente, quiero hacerle llegar mi preocupación sobre la situación con
un lote en Betania, Distrito de San Pedro de Santa Bárbara de Heredia 300 metros al
sur del Vivero de Plantas Medicinales El Arca*

14

15

*En este lote, se realizó un movimiento de tierra sin permisos ya hace varios años. Este
movimiento de tierra causó el falseamiento del talud lateral del camino que pasa en*

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



Acta N°63-2021

Fecha: 12/7/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3186

frente. El mismo fue denunciado ante las autoridades municipales en marzo 2015. Con el fin de analizar más a fondo la situación descrita, la Unidad de Investigación y Análisis de Riesgo de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgo y Atención de Emergencias, visitó el lugar a petición suya. La misma unidad redactó un informe donde se detalla un estudio general de las amenazas y la vulnerabilidad de la zona. La Comisión de Emergencias le envió a la Alcaldía una copia de dicho informe (Técnico IAR-INF-0378-2015).

Pasó el tiempo y nunca resolvieron el problema.

Este año volvió el caso ya que, no sólo no se hicieron los trabajos de contención y estabilización de la calle falseada, si no que ahora, se construyeron varias casas SIN PERMISO.

El 2 de octubre de este año, convocó al alcalde y varios funcionarios municipales para que visitaran e inspeccionaran el sitio. Ellos entraron a la propiedad, tomaron fotos y notas de la situación y quedaron en dilucidar el caso.

A su vez, tuvo que contactar a la CNE para que volviera a reevaluar la situación de lote, la inestabilidad y los riegos inherentes a las construcciones en el mismo. La Comisión emitió el Informe Técnico CNE-UIAR-INF-0628-2020.

Resulta inconcebible que, a pesar de sus constantes notas y denuncias, la grave situación en la que están todavía no existan acciones concretas de parte de la alcaldía, el departamento legal o ingeniería.

Solicita que la Defensoría intervenga para que la Municipalidad ejecute las acciones pertinentes y se realicen los trabajos para resolver el problema que tanto les está afectando".

Con respecto a este asunto, la Defensoría de los Habitantes mediante informe final, oficio número 05243-2021-DHR, notificado el día 19 de mayo de 2021 al correo electrónico alcalde@santabarbara.go.cr, recomendó lo siguiente:

"Primero. - Formular una plan de acción que precise los trabajos necesarios para garantizar el tránsito en condiciones seguras por el sitio de interés de la ruta cantonal referida, conforme las recomendaciones de la CNE incluidas en los informes N° IAR-INF-0378-2015 y CNE-UIAR-INF-0628-2020, y que en términos del Decreto N° 37735-PLAN incluya al menos las actividades, asignación de recursos necesarios (presupuesto estimado), la fuente de dichos recursos, los resultados esperados con dicha intervención, las fechas de inicio y fin de los trabajos y los responsables de tales tareas.

Compartir esa programación de acciones a la Defensoría de los Habitantes y por su medio al Sr. Cordero González.

Segundo. - Proceder a la mayor brevedad a instalar las señales de tránsito de prevención correspondientes, para advertir a conductores y transeúntes sobre las condiciones de riesgo en el sitio objeto de denuncia.

Tercero. - Proceder sin más demora a ejecutar la demolición ya ordenada de las viviendas construidas sin los permisos de ley, o bien emitir las resoluciones que correspondan según criterios técnicos y jurídicos, para regularizar los respectivos proyectos constructivos.

Cuarto. - Programar y ejecutar los trabajos necesarios para estabilizar el talud falseado por el movimiento de tierra efectuado sin permisos, con base en el estudio geotécnico del que



Acta N°63-2021

Fecha: 12/7/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3187

informó la Unidad de Desarrollo Urbano e Ingeniería de esa municipalidad (oficio N° MSB-UDUI-009-2021). La programación de tales trabajos debe conocer como mínimo, conforme los términos del Decreto N° 37735-PLAN, la definición de actividades, asignación de recursos (presupuesto estimado), la fuente de dichos recursos, los resultados esperados con dicha intervención, las fechas de inicio y fin de los trabajos y los responsables de tales tareas".

El plazo de quince días hábiles para la presentación del informe de cumplimiento correspondiente venció el día 9 de junio de 2021 y, a la fecha, no consta en los registros de la institución información alguna que haga referencia al cumplimiento de las recomendaciones emitidas.

En razón de que la presentación de dicho informe es una obligación establecida por el artículo 32 del Reglamento de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República. (Decreto Ejecutivo No. 22266-J del 15 de junio de 1993), se le solicita con todo respeto que dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes al recibo de esta comunicación remita su respuesta.

El cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Defensoría es una de las prioridades institucionales, como medio para garantizar el respeto a los derechos e intereses de los habitantes. Resulta sumamente importante la información a la que se ha hecho referencia, por lo que se le agradecerá mucho su pronta respuesta.

El informe y los documentos podrán ser remitidos al Apartado Postal n.º 686-1005 B° México, al fax n.º 4000-8700, al correo electrónico correspondencia@dhr.go.cr o bien, presentados en las oficinas centrales de la Defensoría, situadas en B° México, Calle 22 Avenidas 7 y 11.

El profesional a cargo de esta intervención es el Lic. Carlos León Ureña, con quien se puede comunicar por medio del teléfono 4000-8590 o a través del correo electrónico cleon@dhr.go.cr para cualquier aclaración o información adicional.

ACUERDO No. 1208-2021

Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval; Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita, acuerdan por unanimidad y definitivo:

- a) Trasladar a la Administración el oficio No. 07599-2021-DHR para que a la brevedad posible se establezca el plan de acción y hacerle frente a emergencia expuesta por el Sr. Fabián Cordero González, con respecto a un movimiento de tierra en un lote en Betania.
- b) Seguir las recomendaciones señaladas por la Defensoría de los Habitantes mediante el oficio número 05243-2021-DHR, notificado el 19 de mayo de 2021 a la Alcaldía Municipal.
- c) Informarle al Concejo el plan de acción a seguir.



Acta N°63-2021

Fecha: 12/7/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3188

- 1 d) Instruir a la Secretaria para que comunique el presente acuerdo a la
2 Defensoría de los Habitantes, a la Administración Municipal y al Sr.
3 Fabian Cordero González.

4 B.- Se conoce nota del Sr. Yery Salas Salas que dice: "(....)

5 El suscrito, vecino del Cantón de Santa Bárbara, quiero referirme a la nota enviada
6 por el señor Soto Villalobos y leída la semana pasada en la sesión ordinaria
7 correspondiente:

- 8 1. Que es de suma importancia lo expuesto por el señor Soto Villalobos, con
9 respecto a lo que sucede en las nacientes de nuestro cantón y la pobre
10 respuesta de los Consejos Municipales y las Administraciones hasta la
11 fecha, en la toma de decisiones para abordar el tema y proteger el recurso
12 hídrico.
13 2. Que la señora regidora Lic. Marlen Alfaro Jiménez, expone sobre el tema:
14 "Si la población conoce de invasiones a nacientes, que las eleven ante el
15 Consejo Municipal, para que se le dé su respectivo seguimiento". En esta
16 línea, me di a la tarea de buscar denuncias y no invasiones, utilizando la
17 plataforma digital del Ministerio de Ambiente y Energía, Sistema Integrado
18 de Tramite de Denuncias Ambientales (SITADA) y el resultado fue muy
19 positivo. Quiero dejar claro que mi persona no interpuso las denuncias y
20 cualquier puede ingresar al sistema y buscar de forma pública lo que le
21 interese. Teniendo claro este punto cito las denuncias encontradas:
22 denuncia SITADA-9714-2018 (nacientes La Gruta, La Mona, Baudrit),
23 denuncia SITADA-23133-2020 (naciente La Simona), denuncia SITADA-
24 22952-2020 (naciente León Cortez), denuncia SITADA-23808-2020
25 (naciente El Ariete) y denuncia SITADA-9892-2018 (naciente La Amapola).
26 Tema en común, construcciones en los 100 y 200 metros de los radios de
27 protección.
28 3. También debo rescatar la intervención del señor Regidor Hamlet Alberto
29 Méndez Matarrita, ante este tema, la cual fue bastante acertada, por cuanto
30 este ente Municipal se debe al respeto y a la aplicación puntual de las leyes
 vigentes.

Lo que respecta a las decisiones, mosiones o acuerdos a tomar, en cuanto a este
tema, quedan a criterio de este Consejo Municipal, conforme a sus deberes en la
función pública.

Termino citando, el artículo N° 281, inciso A, de nuestro Código Procesal Penal:

ARTICULO 281.-

Obligación de denunciar, Tendrán obligación de denunciar los delitos perseguibles de oficio:

a) Los funcionarios o empleados públicos que los conozcan en el ejercicio de sus funciones



Acta N°63-2021

Fecha: 12/7/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3189

1 **La Regidora, Marlen Alfaro**, considera muy importante que esta nota fuera pasada a
2 la Comisión de Asuntos Jurídicos, ya que se le debe dar seguimiento a los casos
3 denunciados ante MINAE por invasiones a zonas protegidas.

4 **El Regidor, Francisco Arias**, está de acuerdo en que se traslade a la comisión de
5 jurídicos.

6 **El Regidor, Hamlet Alb. Méndez**, manifiesta que no es necesario verlo en la comisión,
7 ya que las denuncias ya fueron interpuestas ante esa entidad. Por lo tanto, su voto es
8 negativo.

9 **ACUERDO No. 1209-2021**

10 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz**, quien preside; **Francisco Arias Sandoval**;
11 **Marlen Alfaro Jiménez**, **Álvaro Morales González**; acuerdan por mayoría:
12 **Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su revisión y recomendación,**
13 **la nota suscrita por el Sr. Yery Salas quien presenta una serie de denuncias**
14 **hechas ante el MINAE por invasión de zonas protegidas”.**

15 **C.-** Se conoce nota suscrita por el Sr. Yery Salas Campos que dice: “(....)

16 El suscrito, Yery Salas Salas, vecino de Santa Bárbara de Heredia, les expongo lo
17 siguiente:

18 Que a 200 metros sur del E.B.A.I.S. Santo Domingo el Roble, sobre la propiedad de
19 mi madre, finca número 118907, meses atrás se realizaron unos trabajos de
20 colocación de tubos de alcantarillado, el cual quedó inconcluso. No se realizó la
21 conexión requerida del ultimo tubo a la caja de registro existente, lo cual provoco la
22 entrada de material vertido para tapar los tubos, he hizo que colapsara la alcantarilla
23 y ahora el agua se desborda hacia la calle cada vez que llueve.

24 Teniendo en cuenta que es agua de caño y lo que esta acarrea, la situación se
25 vuelve una problemática de salud pública.

26 Por cuanto les solicito, girar las instrucciones a la administración para que se
realicen las obras correctivas del caso lo antes posible. De igual forma se da parte
al Ministerio de Salud, Cede Santa Bárbara de Heredia, para lo que corresponda.

27 **ACUERDO No. 1210-2021**

28 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz**, quien preside; **Francisco Arias Sandoval**;
29 **Marlen Alfaro Jiménez**, **Álvaro Morales González**; **Hamlet Alb. Méndez Matarrita**,
30 **acuerdan por unanimidad:**



Acta N°63-2021

Fecha: 12/7/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3190

- 1 a. Trasladar a la Administración la nota suscrita por el Sr. Yery Salas
2 Campos para que a la brevedad posible, se realicen las inspecciones
3 pertinentes y tomar las acciones correspondientes.
4 b. Informar a este Concejo el resultado de las inspecciones y el plan de
5 acción a seguir.
6 c. Comunicar al Sr. Yery Salas lo acordado.

7 D.- Se conoce nota suscrita por el Sr. Alejandro Chacón Hernández, que dice: “(....)

8

9

10 Estimados señores:

11 Reciban nuestro más afectuoso saludo. En nombre de la empresa EUROHOGAR, representada
12 por el Sr. Eduardo Feoli, queríamos hacer la consulta sobre el trámite pendiente de la
13 disponibilidad de agua del terreno para desarrollar un condominio situado en San Juan, frente
14 a calle Los Bueyes, folio real 4-211150-00.

14 Hay algo más que podamos adelantar, para ir avanzando?

15 Quedamos atentos a sus comentarios.

16 **ACUERDO No. 1211-2021**

17 Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;
18 Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,
19 acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Obras Públicas la nota
20 suscrita por el Sr. Alejandro Chacón. Asimismo, informarle al Sr. Chacón que el
21 Concejo Municipal no es el ente competente para tramitar disponibilidad de agua”.

22 E.- Se conoce el oficio No. S.G 17-21-2971-21 de la ANEP que dice: “(....)

23

24

25

26

27



Acta N°63-2021

Fecha: 12/7/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3191

1

Reciba un respetuoso saludo de parte de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP).

2

3

Por este medio, hacemos entrega de la propuesta de Convención Colectiva de Trabajo, elaborada por nuestra organización sindical, la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP) y nuestra Junta Directiva Comité Seccional ANEP-Municipalidad de Santa Bárbara, a fin de iniciar con el proceso de negociación colectiva.

4

5

6

De acuerdo con lo anterior, quedamos atentos a que sus dignas autoridades conformen la comisión negociadora de este proceso y se nos convoque para dar inicio.

7

8

Para notificaciones detallamos las direcciones electrónicas: info@anep.or.cr, alonsom@anep.or.cr y alvaro@anep.or.cr.

9

Quedamos atentos,

Al

10 **La Regidora, Marlen Alfaro Jiménez**, manifiesta que este tema es totalmente
11 administrativo y que el Concejo no quien deba analizar ni discutir este tema. Por lo
12 tanto, considera que se debe de dar por recibido y conocido y que sea la administración
13 quien presente una propuesta para poder revisarla y ver la posibilidad de aprobarlo,
14 aunque en este momento no estamos financieramente preparados para poder llevar a
15 cabo este tema.

16 **ACUERDO No. 1212-2021**

17 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz**, quien preside; **Francisco Arias Sandoval**;
18 **Marlen Alfaro Jiménez**, **Álvaro Morales González**; **Hamlet Alb. Méndez Matarrita**,
19 **acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido la propuesta de la**
20 **Convención Colectiva del ANEP para la Municipalidad de Santa Bárbara.**
21 **Asimismo, se deberá esperar el criterio de la administración al respecto”.**

22 **F.-** Se conoce el oficio No. PRE-2021-0830 del AyA que dice: “(....)”

23

24

25

26

27

28

29

30



Acta N°63-2021

Fecha: 12/7/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3192

Ref.: Aclaraciones respecto al Informe
remitido con el oficio OAMSB-291-2021
(Orden Sanitaria N° 236-2018 y Expediente
20-011545-0007-CO)

Estimados señores:

Para cumplir con lo dispuesto por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en respuesta al Recurso de Amparo Expediente 20-011545-0007-CO, y de previo a remitir el informe correspondiente, se requiere que la Municipalidad se pronuncie en relación con las siguientes observaciones vinculadas con el COMPONENTE I. CALIDAD DEL AGUA DEL ACUEDUCTO DE STA. BÁRBARA:

1. El operador ejecuta el Control Operativo en "tanques", cuando lo indicado en el Reglamento #38924-S, es que se debe realizar en las fuentes por separado o mezclas de fuentes, por lo que se requiere que el operador aclare si al referirse a "tanque", quiere decir la mezcla de fuentes o la fuente por separado, ya que se evidencia según revisión de bitácoras que se detecta cloro residual.
2. En relación con el Control Operativo y aún cuando para éste, no se solicita la determinación de color ni de sabor, se reportan ambas determinaciones como ND (no detectable), lo que implica una metodología validada y un valor de detección determinado, por lo que se requiere que el operador aclare si tienen validadas dichas metodologías.
3. Se requiere que el operador aclare si poseen un documento de parte del Ministerio de Salud, donde se otorgue el aval al operador para muestrear en el caso del nivel N1 la mezcla de fuentes, ya que el reglamento dice que se debe muestrear las fuentes por separado.
4. Se requiere que el operador aclare si el sistema 2 Carrizal, no fue programado en el primer semestre por un error de transcripción en la tabla, de ser así que se subsane el cuadro programación Anual 2021, página 3 del oficio OAMSB-291-2021, ya que no se incluye el sistema 2 en la programación del primer semestre.
5. Solicitar al operador la propuesta de muestreo para los niveles N2 y N3 ya que no se incluyen en el anexo 6.

Considerando que el informe para el cual son requeridas estas aclaraciones se deberá emitir próximamente, se le otorgan tres días hábiles para dar respuesta, contados a partir del día siguiente a la fecha de entrega de este oficio.



Acta N°63-2021

Fecha: 12/7/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3193

1 **ACUERDO No. 1213-2021**

2 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
3 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
4 **acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. PRE-2021-**
5 **0830 del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA).**
6 **Asimismo, instruir a la Administración subsanar lo indicado en el oficio y enviar**
7 **informe al Concejo Municipal”.**

8 **G.-** Se conoce el oficio No. CDSJ-022-2021 del Concejo de Distrito de San Juan, que
9 dice: “(....)

10

11

12 El Concejo de Distrito de San Juan recibió a los vecinos del Comité de la Urbanización San Juan
13 quienes manifestaron su preocupación por la problemática que enfrentan con respecto al
14 desbordamiento de aguas servidas, situación que ha sido comunicada a la municipalidad sin
15 que se haya gestionado alguna solución al problema.

16

17 En virtud de lo anterior, en su sesión ordinaria 014-2021 celebrada el 15 de junio de 2021 este
18 Concejo de Distrito tomó el siguiente acuerdo:

19

20 **ACUERDO 01:**

21

22 **Reenviar al Concejo municipal con copia a la Alcaldía los oficios**
23 **CDSJ-049-2020 del 20-08-2020 y el CDSJ-055-2020 del 06-10-2020, mediante**
24 **los cuales este Concejo de Distrito ha expuesto en reiteradas ocasiones la**
25 **problemática que enfrentan los vecinos de la Urbanización San Juan con**
26 **respecto a las aguas servidas que se desbordan por las aceras, lo cual**
27 **representa un riesgo importante para la salud pública y a la fecha no hemos**
28 **recibido ninguna respuesta, así mismo solicitar una fecha aproximada de**
29 **respuesta y atención a este oficio./ACUERDO FIRME. /Aprobado por**
unanimidad./

30

31 **ACUERDO No. 1214-2021**

32 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
33 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
34 **acuerdan por unanimidad:**



Acta N°63-2021

Fecha: 12/7/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3194

1 a) Trasladar a la Administración el oficio No. CDSJ-022-2021 del Concejo
2 de Distrito de San Juan, para que a la brevedad posible se realicen las
3 inspecciones y establecer el plan de acción a seguir para buscar la
4 solución adecuada al problema expuesto por los vecinos del distrito de
5 San Juan y el Concejo de Distrito, y de ser necesario crear la necesidad
6 presupuestaria para el Presupuesto Ordinario del año 2022.

7 b) Informar al Concejo las acciones a tomar.

8 c) Comunicar este acuerdo al Concejo de Distrito de San Juan

9 H.- Se conoce el oficio No. CDJS-023-2021 del Concejo de Distrito de San Juan, que
10 dice: "(....)

11 El Concejo de Distrito de San Juan recibió el oficio OAMSB-250-2021 en el cual se adjunta los
12 oficios ACMSB-066-2021 y MSB-UDUI-119-2021 con los cuales la alcaldía da respuesta a nuestro
13 oficio CDSJ-010-2021 del día 09-03-2021, no obstante, siendo que hay varios puntos de la
14 solicitud de no fueron contestados, en su sesión ordinaria 014-2021 celebrada el 15 de junio de
15 2021 este Concejo de Distrito tomó el siguiente acuerdo:

16 **ACUERDO 06:**

17 Dar por recibido el oficio OAMSB-250-2021 emitido por el Sr. Alcalde en el que
18 adjunta el los oficios ACMSB-066-2021 emitido por la Unidad de Acueducto y
19 el oficio MSB-UDUI-119-2021 emitido por la Unidad de Desarrollo Urbano e
20 ingeniería con los cuales pretende dar respuesta al oficio CDSJ-010-2021
21 enviado por este Concejo de Distrito el día 09-03-2021. Indicar al sr. Alcalde
22 que hay puntos que no fueron contestados en ninguno de los tres oficios
23 enviados, por ejemplo las copias de documentos que se solicitaron e incluso
24 surge la duda porque en el oficio de acueducto se indica que en el periodo
25 2020 no se han aprobado proyectos urbanísticos de gran magnitud, sin
26 embargo, en el acta 206-2020, en los folios 16254 y 16256 se menciona un
27 condominio y el compromiso que asume la municipalidad de otorgar
28 disponibilidad de agua para el proyecto, de tal manera que nos preocupa el
29 desconocimiento a lo interno de la administración municipal y el hecho de que
30 no se le está dando la importancia del caso a las solicitudes formales e

inquietudes manifestadas por este Concejo de Distrito, por lo que
agradecemos responder los puntos que quedaron pendientes./ Aprobado por
unanimidad./



Acta N°63-2021

Fecha: 12/7/2021 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 3195

1 **ACUERDO No. 1215-2021**

2 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
3 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
4 **acuerdan por unanimidad:**

5 a) **Trasladar a la Administración el oficio No. CDSJ-023-2021 del**
6 **Concejo de Distrito de San Juan, en donde indican que no han**
7 **recibido respuesta a algunos acuerdos que han enviado, a fin de que**
8 **se proceda con las aclaraciones pertinentes según corresponda.**

9 b) **Enviar copia de la información al Concejo Municipal.**

10 c) **Comunicar el presente acuerdo al Concejo de Distrito de San Juan**

11 **I.- Se conoce el oficio No. OAMSB-0337-2021, de la Administración que dice: “(....)**
12

13 Cordial saludo. En atención al Acuerdo N° 1010-2021 de la Sesión Ordinaria
14 # 53-2021, me permito informarles que se ha remitido Memorando 474-2021 a las
15 Unidades de Asesoría Legal, Desarrollo Urbano e Ingeniería, Acueducto, Catastro
16 y Topografía, Oficina Social, Ingeniería Vial y Gestión Ambiental, con el fin de que
17 preparen los informes técnicos y legal según corresponda, los cuales serán
18 remitidos al honorable Concejo Municipal en cuanto sean recibidos en esta Alcaldía.
19

20 **ACUERDO No. 1216-2021**

21 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
22 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
23 **acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. OAMSB-0337-**
24 **2021 de la Administración, donde se traslada documentación a las diferentes**
25 **instancias para emitir criterios técnicos, según acuerdo No. 1010-2021”.**

26 **J.- Se conoce el oficio No. OAMSB-339-2021, de la Administración que dice: “(....)**
27

28
29
30



Acta N°63-2021

Fecha: 12/7/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3196

Cordial saludo. En atención al Acuerdo N° 1008-2021 de la Sesión Ordinaria # 53-2021, me permito informarles que ya la Municipalidad realizó una inspección a Calle "La Chanchera" en el Distrito de Jesús, con el fin de buscar una solución integral, ya que no solamente es instalar medidores, sino el tema de la calle pública, recolección de basura y poner al día las construcciones ilegales.

Estamos a la espera de recibir los informes técnicos para justificar las necesidades y poder actuar con lo necesario para ordenar la situación en este lugar, mismos que serán remitidos al honorable Concejo Municipal en cuanto sean entregados en esta Alcaldía.

ACUERDO No. 1217-2021

Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval; Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. OAMSB-0339-2021 de la Administración, donde informan que ya realizaron una inspección en Calle La Chanchera".

K.- Se conoce el oficio No. OAMSB-341-2021 de la Administración que dice: "(....)

Cordial saludo. En atención al Acuerdo N° 1050-2021 de la Sesión Ordinaria # 55-2021, me permito informarles que ha sido trasladado a los departamentos correspondientes con el Memorando 477-2021, para proceder con la petitoria. En cuanto se reciban los criterios, serán trasladados al honorable Concejo Municipal.

ACUERDO No. 1218-2021

Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval; Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. OAMSB-0341-2021 de la Administración, donde indican que han trasladado a las diferentes instancias la documentación para su criterio técnico, según se indica en el acuerdo No. 1050-2021".

L.- Se conoce el oficio No. OAMSB-336-2021 de la Administración que dice: "(....)



Acta N°63-2021

Fecha: 12/7/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3197

Cordial saludo. En atención al Acuerdo N° 1011-2021 de la Sesión Ordinaria # 53-2021, me permito informarles que se ha remitido Memorando 473-2021 a las Unidades de Asesoría Legal, Desarrollo Urbano e Ingeniería, Acueducto, Catastro y Topografía, Oficina Social, Ingeniería Vial y Gestión Ambiental, con el fin de que preparen los informes técnicos y legal según corresponda, los cuales serán remitidos al honorable Concejo Municipal en cuanto sean recibidos en esta Alcaldía.

ACUERDO No. 1219-2021

Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval; Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. OAMSB-0336-2021 de la Administración, donde indican que han trasladado a las diferentes instancias la documentación para su criterio técnico, según se indica en el acuerdo No. 1011-2021”.

LL.- Se conoce el oficio No. OAMSB-340-2021 de la Administración que dice: “(....)

Cordial saludo. En atención al Acuerdo N° 1014-2021 de la Sesión Ordinaria # 53-2021, me permito informarles que ha sido trasladado a los departamentos correspondientes con el Memorando 476-2021, para proceder con la petitoria. En cuanto se reciban los criterios, serán trasladados al honorable Concejo Municipal.

ACUERDO No. 1220-2021

Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval; Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. OAMSB-0336-2021 de la Administración, donde indican que han trasladado a las diferentes instancias la documentación para su criterio técnico, según se indica en el acuerdo No. 1014-2021”.

M.- Se conoce el oficio No. OAMSB-338-2021 de la Administración que dice: “(...



Acta N°63-2021

Fecha: 12/7/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3198

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Cordial saludo. En atención al Acuerdo N° 1016-2021 de la Sesión Ordinaria # 53-2021, Moción presentada sobre el Acuerdo Municipal 934-2021 con respecto a la solicitud de los choferes de vehículos pesados articulados, quienes requieren mejoramiento del radio de giro en diferentes intersecciones, me permito informarles que la Administración realizó las gestiones pertinentes con las partes para buscar las mejoras necesarias.

Por otra parte, se coordinó con la CNFL para hacer mejoras en el tendido eléctrico y la Municipalidad mejorará las esquinas para el radio de giro que se necesita. Estamos a la espera de completar las obras pendientes que ya han sido iniciadas.

ACUERDO No. 1221-2021

Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval; Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. OAMSB-338-2021 de la administración, donde indican que de acuerdo a la solicitud de los choferes de vehículos pesados, ya se realizó la inspección en la zona y se realizarán las gestiones pertinentes para buscar las mejoras necesarias”.

N.- Se conoce el oficio No. OAMSB-333-2021 de la Administración que dice: “(....)

Cordial saludo. En atención al Acuerdo N° 1012-2021 de la Sesión Ordinaria # 53-2021, me permito informarles que se ha remitido Memorando 471-2021 a las Unidades de Asesoría Legal, Desarrollo Urbano e Ingeniería, Acueducto, Catastro y Topografía, Oficina Social, Contabilidad, Gestión Ambiental y la Junta Vial, con el fin de que preparen los informes técnicos, legal y contable según corresponda, los cuales serán remitidos al honorable Concejo Municipal en cuanto sean recibidos en esta Alcaldía.

ACUERDO No. 1222-2021

Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval; Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. OAMSB-0333-2021 de la Administración, donde indican que han trasladado a las diferentes



Acta N°63-2021

Fecha: 12/7/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3199

1 instancias la documentación para su criterio técnico, según se indica en el
2 acuerdo No. 1012-2021”.

3 Ñ.- Se conoce nota suscrita por el Concejo de Distrito de Purabá que dice: “(....)
4

5 Reciban un cordial saludo. La presente tiene como finalidad
6 solicitarles, respetuosamente, que interpongan sus buenos oficios para
7 atender la necesidad de unos vecinos del Distrito de Purabá,
8 específicamente, en el sector de calle vieja al Roble, los cuales no cuentan
9 con alumbrado público y llevan la electricidad hasta su casa mediante
10 postes metálicos colocados por ellos, ya que esta vía no cuenta con
11 postes para luz. Dicha calle tiene un sector con cemento, otro con lastre y
12 finalmente un sector en tierra hasta llegar al río.

13
14 Este grupo de vecinos realizó las gestiones necesarias con la
15 Compañía Nacional de Fuerza y Luz, entre estas gestiones fue necesario
16 realizar un estudio solicitado por CNFL el cual fue costeadado por los vecinos;
17 sin embargo, la CNFL les solicita que el ingeniero vial de la municipalidad se
18 comuniquen con ellos para que les dé el alineamiento de esta calle para
19 establecer donde deben colocar los postes de luz.

20
21 La mayor preocupación de estos vecinos es que el estudio que ellos
22 costearon se venció el pasado 28 de junio.

23 Somos conocedores de que la municipalidad no contaba con
24 ingeniero vial hasta hace unas semanas, por lo cual recurrimos a ustedes
25 para que interpongan sus buenos oficios y poder ayudar a que grupo de
26 vecinos del distrito cuenten con alumbrado público en esta calle, además
27 de hacer de esta zona un poco más segura al contar con dicha iluminación.
28

29
30



Acta N°63-2021

Fecha: 12/7/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3200

1 ACUERDO No. 1223-2021

2 Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;
3 Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,
4 acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Administración la nota del Concejo de
5 Distrito de Purabá para el trámite que corresponda, con respecto a solicitud para
6 ayudar a los vecinos de Calle Vieja para que tengan alumbrado eléctrico.
7 Responder en el plazo de 10 días”.

8 O.- Se conoce el oficio No. UAMSBH-111-2021 de la Unidad Ambiental, que dice: “(....)

9

10 ASUNTO: Actualización del desfogue pluvial para Condominio Horizontal Residencial
11 Vistas de Santa Bárbara

12

13 Cordial saludo. El proyecto Condominio Horizontal Residencial Vistas de Santa Bárbara,
14 cuyo nombre legal es: VISTAS DE SANTA BARBARA SOCIEDAD ANONIMA, cédula
15 jurídica 3-101-739189, representado por el señor Michael Tarcica Galindo, cédula 01-
16 1407-0869, solicita a la unidad ambiental la actualización del desfogue pluvial.

17 El 16 de setiembre del 2019, mediante oficio de la alcaldía N° OAMSB-449-19 y el
18 acuerdo municipal n°3558 se les autorizó el desfogue pluvial del Proyecto a los cauces de
19 los ríos San Juan y Porrosatí. Dicha autorización se otorgó al inmueble con Folio Real # 4-
20 262698-000, con plano catastrado H-2067974-2018.

21 Para otorgar el visto bueno a esta actualización de desfogue pluvial, se solicitó al
22 representante el estudio hidrológico del proyecto, documentos antecedentes (permiso de
23 desfogue anterior, planos de catastro actualizados, permisos otorgados por la unidad
24 ambiental, aprobación de SETENA, entre otros).

25 Según reglamento de construcciones de la Municipalidad de Santa Bárbara, en su Artículo
26 II.6, el cual indica “En caso de construcciones de más de 300m² deberá aportar viabilidad
27 ambiental de SETENA conforme al Reglamento para la Tutela del Medio Ambiente; y
28 demás disposiciones contempladas en este Reglamento para esos fines. {El área mínima
29 estará sujeta a la tipología del proyecto y a cualquier cambio emito por SETENA}, tales
30 proyectos deberán manejar un diseño para el manejo de aguas pluviales dentro de la
misma propiedad, por medio de mecanismo de mitigación con rebalse al alcantarillado
con capacidad para el proyecto en cuestión, con el fin de evitar que las aguas discurren
en gran cantidad y velocidad hacia la vía pública.” Según el estudio hidrológico
presentado el proyecto abarca un terreno de 13Ha7774.6 m².

29

30



Acta N°63-2021

Fecha: 12/7/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3201

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Según la Resolución N.º 835-2021-SETENA en su sesión Ordinaria N.º 040 del 02 de junio de 2021, en el Artículo N.º. 09 se aprobó el Documento de Evaluación Ambiental D1 Pronóstico-Plan de Gestión Ambiental sometido a evaluación ambiental por el proyectista. Se les otorgó la viabilidad ambiental por cinco años, cumpliendo con las cláusulas establecidas por SETENA.

Según lo presentado en el estudio hidrológico, se realizó un análisis y estudio hidrológico e hidráulico del de la microcuenca del Condominio, y se propuso un sistema de retención de aguas pluviales que minimice los impactos hidrológicos del proyecto en los caudales de escorrentía generados. Se concluyó al final del estudio que el incremento de escorrentía producto del proyecto no va generar problemas aguas abajo sobre el Río Segundo y el Río Porrosatí ya que la variación de las condiciones actuales va a ser mejorada, aunque sea poco, con la implementación de la laguna de detención.

Conforme a lo presentado en SETENA, para su aprobación y viabilidad; El proyecto cuenta con permiso de uso de suelo, disponibilidad de desfogue pluvial con compromiso de implementar una laguna de retardo, disponibilidad de agua contra cumplimiento del compromiso de cooperación, entre otros.

Por lo tanto, la Unidad de Gestión Ambiental, da el visto bueno a la actualización del desfogue pluvial de este proyecto, actualizado con el número de plano catastrado 4-2212485-2020 (se adjuntará vía digital con otros documentos)

Sin más por el momento y esperando su aprobación, se despide.

ACUERDO No. 1224-2021

Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval; Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Obras Públicas para que sea incluido en el expediente ya existente, el oficio No. UAMSBH-111-2021 relacionado con la aprobación del desfogue del proyecto Vistas de Santa Bárbara”.

P.- Se conoce nota suscrita por José Alfredo Ramírez Sánchez, que dice: “(....)



Acta N°63-2021

Fecha: 12/7/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3202

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

El suscrito JOSE ALFREDO RAMIREZ SANCHEZ, mayor, soltero, comerciante, cedula numero dos- seiscientos cinco- novecientos ochenta y nueve, vecino de San Pedro de Santa Bárbara de Heredia, por medio de la presente solicito a su honorable autoridad, se sirvan a la mayor brevedad, facilitar la siguiente información, en virtud de que el señor alcalde, se refirió en la sección, celebrada el día, cinco de abril del año dos mil veintiuno, en nota enviada por la señora MARIA LORIA, “ UNA CALLE PUBLICA DE SIETE METROS CON CUARENTA CENTIMETROS, ES UNA TROCHA, LA CUAL NO SE DEBEN PERMITIR EN EL CANTON DE SANTA BARABARA “ y según lo publico el mismo señor alcalde VICTOR HIDALGO, en la pagina de facebook, (se adjunta fotografia,) el municipio asfalto una calle en San Juan de Santa Bárbara de Heredia, calle que es la de la fotografia, donde se puede observar las dimensiones irrisorias de la misma, y que además no posee aceras, Cordón y caño, entre otras regulaciones, pero en este caso concreto y con un doble discurso, emitido por el señor VICTOR HIDALGO, para su persona este trillo, si puede ser considera calle publica, en virtud de lo externado,



Acta N°63-2021

Fecha: 12/7/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3203

1

2

SOLICITO. Se me indique si la calle en mención, ver fotografía adjunta ubicado en el distrito de San Juan,

4

5

1- Es realmente una acalle publica.

6

2- Se me indique cual es el código asignado a dicha calle

7

3- La fecha y el funcionario en caso de ser calle publica de su declaratoria

8

9

4- El código presupuestario utilizado para las mejoras realizadas.

10

5- Y si dicha calle cuenta con los estudios técnicos y legales para ser considerada publica

11

12

6- Dimensiones de la calle, (largo y ancho)

13

14

15

Estaré atento a los plazos otorgados por ley Agradeciendo de antemano se despide

16

atento servidor,

17

18 **ACUERDO No. 1225-2021**

19 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
20 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
21 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Obras Públicas para que**
22 **sea incluido en el expediente ya existente, la nota suscrita por el Sr. Jose Alfredo**
23 **Ramírez Sánchez, donde solicita información de calles que han hecho publicas y**
24 **que no cumplen con el reglamento”.**

25 **Q.-** Se conoce el oficio No. OAMSB-346-2021 de la Administración que normativa
26 contable para la aprobación de las NICSP 2018 emitida por la Dirección General de
27 Contabilidad Nacional”.

28 El Regidor, Hamlet Alb. Méndez, manifiesta que este informe debe aprobarse de una
29 vez, ya que tiene un plazo para ser cumplido. Por lo tanto, vota negativo si es pasado



Acta N°63-2021

Fecha: 12/7/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3204

1 a la Comisión. Además, el documento lleva más de cinco mil folios y no cree que se
2 tenga que revisar todo.

3 **La Regidora, Marlen Alfaro Jiménez**, manifiesta que debe analizarse en la comisión
4 de hacienda, ya que en mucha información que se debe revisar.

5 **ACUERDO No. 1226-2021**

6 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
7 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; acuerdan por mayoría:**
8 **Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio No. OAMSB-346-2021**
9 **de la Administración que remite la normativa contable para la aprobación de las**
10 **NICSP 2018 emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional”.**

11 **V.- TRAMITES URGENTES**

12 **El Alcalde Municipal, Ing. Victor Hidalgo Solís**, aclara que con relación al tema del
13 pozo Loría, se tiene un problema ya que el mismo se recibió sin tener concesión. Sin
14 embargo, se ha estado realizando mejoras al mismo y varias viviendas se le ha otorgado
15 agua del mismo. Se está realizando un proyecto para ver si pueden instalar una tubería
16 para bombear el agua.

17 **La Regidora, Marlen Alfaro Jiménez**, manifiesta que cómo se está invirtiendo en un
18 pozo que no tiene ninguna concesión.

19 **El Ing. Hidalgo**, aclara que se está trabajando en buscar la concesión para la
20 municipalidad.

21 **VI.- DICTÁMENES DE COMISIÓN**

22 Se conoce el Dictamen de la Comisión Especial para el nombramiento del Auditor
23 Interno No. CENA-008-2021, que dice: “(...) En uso de las facultades que le confieren
24 los artículos 169 y 170 de la Constitución Política,), 13 incisos f) y n), 49 y siguientes del
25 Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de la
26 Municipalidad de Santa Bárbara, la Comisión Especial para el nombramiento del Auditor
27 Municipal emite el siguiente dictamen de comisión:

28 RESULTANDO

29



Acta N°63-2021

Fecha: 12/7/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3205

1 PRIMERO: Que el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia,
2 mediante acuerdo No. 846-2021 de la sesión ordinaria N° 24-2021 celebrada el lunes
3 15 de febrero del año en curso, se acordó por unanimidad la creación y conformación
4 de la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Municipal, con el objeto de
5 realizar el procedimiento correspondiente para la selección y posterior nombramiento
6 del auditor municipal, de conformidad con ordenamiento jurídico aplicable así como los
7 lineamientos establecidos por la Honorable Contraloría General de la República.

8 SEGUNDO: Que de conformidad con el Cronograma aprobado por el honorable Concejo
9 Municipal y de acuerdo con el Reglamento y Cartel del Concurso Externo para la
10 Elección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Santa Bárbara,
11 publicado en el Diario Oficial la Gaceta, Alcance N°116 a la Gaceta N°111 el jueves diez
12 de junio del año en curso, este órgano aprobó la publicación del Cartel del Concurso
13 Público para la Contratación del Auditor Interno de la Municipalidad de Santa Bárbara,
14 en el Periódico la Republica, Sección de Clasificados. Publicación que fue realizada el
15 miércoles 16 de junio del 2021.

16 Iniciando de esta forma la I etapa del Concurso, según artículo 7 del reglamento.

17 TERCERO: Que el plazo de recepción de los atestados físicos y la documentación
18 pertinente de acuerdo con el Reglamento y Cartel del Concurso Externo para la Elección
19 y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Santa Bárbara, fue del lunes
20 21 de junio al viernes 25 de junio.

21 CUARTO: Que al día viernes 25 de junio, la secretaria del Concejo Municipal informa
22 que se presentaron 5 ofertas en sobre, para el puesto.

23 QUINTO: Que esta Comisión Especial con apoyo del equipo técnico, procede con la
24 apertura y revisión de las ofertas presentadas, el lunes 28 de junio del 2021.

25 SEXTO: Que de conformidad con el ordinal 18 del reglamento de cita, se solicita a los
26 postulantes la subsanación de las ofertas, en el plazo de 3 días hábiles. (Fue enviado
27 al correo electrónico señalado como medio para notificaciones por cada postulante,
28 mediante oficio de la secretaria del Concejo Municipal, las indicaciones concretas por
29 cada caso, para subsanar la oferta acorde con los requisitos establecidos para ocupar
30 el puesto de Auditor Interno) .



Acta N°63-2021

Fecha: 12/7/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3206

1 CONSIDERANDO

2 PRIMERO: Que esta comisión se reunió el miércoles 7 de julio del año en curso para el
3 análisis de los siguientes puntos:

4 a) Revisión de las subsanaciones indicadas previamente por cada oferta, quedando
5 de la siguiente manera:

6

7

8

9

10

OFERTA 1)

11

Oferta #1	Rafael Villalobos Álvarez	Celular	88969225	Correo Notificar:	eduardo90@live.com				
Requisitos	Licenciatura Contabilidad	Incorporado		Experiencia					Anexos Reglamento
		Certificación	Año	Sector Público	Certificación		Sector Privado	Certificación	
		No Presenta	2020		No presenta			No presenta	
Presenta en oferta	Bachillerato en Economía	No Presenta	2020		No presenta			No presenta	Nota de Postulación
									Acreditación de Atestados
									Declaración Jurada
Estatus	Oferta no cumple con requisitos, no presenta licenciatura en Contabilidad. Incumple artículo 11, incisos 1, 2, 3 del reglamento								

17

18

OFERTA 2)

19

Oferta #2	Nelson Campos Vega	Celular	88407439	Correo Notificar:	farycsh@gmail.com				
Requisitos	Licenciatura Contabilidad	Incorporado		Experiencia					Anexos Reglamento
		Certificación	Año	Sector Público	Certificación	Puesto	Sector Privado	Certificación	
		Si	28-mar-11	11 meses	DG Aviación Civil	Auditor Interno	5 años 7 meses	Florida Bebidas	
Presenta en oferta	Licenciatura Contaduría Pública	Si	28-mar-11	11 meses	DG Aviación Civil	Auditor Interno	5 años 7 meses	Florida Bebidas	Nota de Postulación
				5 años 5 meses	Poder Judicial	Auditoría	4 meses	Fundación Ayúdenos para Ayudar	Acreditación de Atestados
									Declaración Jurada
Estatus	Oferta subsanada.								

25

26

27

28

29

30



Acta N°63-2021

Fecha: 12/7/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3207

OFERTA 3)

Oferta #3	Mabel García Céspedes	Celular	88695847	Correo Notificar:	NO PRESENTA					
Requisitos	Licenciatura Contabilidad	Incorporado		Experiencia						Anexos Reglamento
		Certificación	Año	Sector Público	Certificación	Puesto	Sector Privado	Certificación	Puesto	
		Si	25-jun-05				5 años	Alexandra Gómez	Auditoría	
Presenta en oferta	Licenciatura en Contaduría Pública						7 años 5 mes	ASEOCSS	Auditor Senior	Acreditación de Atestados
										Declaración Jurada
Estatus	No presentó certificación de experiencia en el sector público. La Asociación de la OCSS no es institución Pública. Incumplimiento Artículo 11, inciso 3,									

OFERTA 4)

Oferta #4	Lindsay Morales Carballo	Celular	8425-1689	Correo Notificar:	NO PRESENTA					
Requisitos	Licenciatura Contabilidad	Incorporado		Experiencia						Anexos Reglamento
		Certificación	Año	Sector Público	Certificación	Puesto	Sector Privado	Certificación	Puesto	
			7-jul-05				5 años	Textos Educativos	Contadora	
Presenta en oferta	Licenciatura en Contaduría Pública						1 año 2 meses	ExpoRococi	Asistente Contabilidad	Acreditación de Atestados
							6 meses	CISA Seguridad	Auxiliar Contabilidad	Declaración Jurada
Estatus	Solicitar subsane de oferta, anexos del Reglamento y solicitar declaración jurada por abogado por su experiencia independiente como Auditora, pues no presenta experiencia en Auditoría., Incumplimiento inciso 2 y 3 artículo 11									

OFERTA 5)

Oferta #5	Kenneth Jiménez Otárola	Celular	86479139	Correo Notificar:	khconsultores@yahoo.com					
Requisitos	Licenciatura Contabilidad	Incorporado		Experiencia						Anexos Reglamento
		Certificación	Año	Sector Público	Certificación	Puesto	Sector Privado	Certificación	Puesto	
		Si	19-jun-05	6 años 1 mes	MAG	Auditoría	2 años	David Cruz	Auditor	
Presenta en oferta	Licenciatura en Contaduría pública			2 años 4 meses	JAPDEVA	Auditor General	2 años	Mario Hernandez	Auditor	Acreditación de Atestados
				2 años	Ministerio Hacienda	Prof. Egresos 2				Declaración Jurada
				1 año	Municipalidad Belén	Consultoría				
Estatus	Solicitar subsane de oferta: anexos del reglamento									

b) Que al análisis de las ofertas y de los documentos solicitados para la subsanación, de acuerdo con los artículos 7 punto 1.1, 11, 18, 19, 21 inciso a), del Reglamento, los oferentes que no cumplen con los requisitos básicos exigidos para continuar con las demás etapas del presente concurso son: Las ofertas número 1, 3 y 4, información que deberá comunicarse mediante oficio de la secretaria del Concejo Municipal a cada uno de los oferentes.



Acta N°63-2021

Fecha: 12/7/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3208

c) Consecuentemente, las ofertas que sí cumplen y pasan a la etapa II, son ofertas número 2 y 5, información que se indicará mediante oficio de la secretaria del Concejo Municipal.

SEGUNDO: Que la actualización del Cronograma de Actividades para la Contratación del Auditor Interno, queda de la siguiente manera:

#	Desde	Hasta	Actividad	Responsable
1	1-mar-21	31-mar-21	Confección del Reglamento / Cartel para Contratación Auditor Interno	Comisión Especial
2	29-mar-21	29-mar-21	Se presenta Dictamen de Comisión del Reglamento	Concejo Municipal
3	5-abr-21	9-abr-21	Comunicar a la Contraloría Acuerdo	Secretaría del Concejo
4	5-abr-21	10-jun-21	Publicación Gaceta Reglamento (2 Publicaciones) y recepción de objeciones.	Secretaría del Concejo
5	21-jun-21	21-jun-21	Publicación en periódico nacional de cartel	Secretaría del Concejo
6	21-jun-21	25-jun-21	Recepción de Ofertas	Secretaría del Concejo - Talento Humano
7	28-jun-21	28-jun-21	Revisión de Ofertas	Comisión Especial
8	1-jul-21	1-jul-21	Comunicación Cumplimiento Requisitos (legal_concejo@santabarbara.go.cr)	Secretaría del Concejo
9	2-jul-21	6-jul-21	Subsane de Ofertas	Secretaría del Concejo
10	19-jul-21	19-jul-21	Aplicación Exámenes escrito Sala de Sesiones	UNGL Hora 11 a 1 p.m.
11	20-jul-21	20-jul-21	Aplicación Pruebas Psicométricas	Psicóloga OFIFAM 1 a 3 p.m.
12	22-jul-21	5-ago-21	Revisión de Pruebas e Informes	UNGL-OFIFAM
13	6-ago-21	6-ago-21	Comisión especial revisa informes y pruebas.	Secretaría del Concejo
14	9-ago-21	10-ago-21	Comunicado de resultados a los candidatos	Secretaría del Concejo
15	11-ago-21	17-ago-21	Consultas o apelaciones sobre Pruebas Escrita	Concejo Municipal
16	17-ago-21	20-ago-21	Resolución de Apelaciones	Legal Concejo
17	24-ago-21	24-ago-21	Aplicación de entrevistas	UNGL - Comisión
18	30-ago-21	30-ago-21	Resultados Totales	UNGL
19	1-sep-21	1-sep-21	Conocimiento de Resultados por parte de Comisión y dictamen	
20	6-sep-21	6-sep-21	Presentación de Resultados a Concejo Municipal	Comisión Especial
21	7-sep-21	10-sep-21	Información Acuerdo a candidatos resultados	Secretaría del Concejo
22	14-sep-21	20-sep-21	Recepción de Apelaciones	Legal Concejo
23	21-sep-21	24-sep-21	Resolución de Apelaciones	Legal Concejo
24	27-sep-21	27-sep-21	Acuerdo Concejo para apelaciones	Comisión Especial
25	29-sep-21	1-oct-21	Presentación de Información a Contraloría General de la República	Concejo Municipal Tomar Acuerdo y enviar la información
26	1-oct-21	18-oct-21	Respuesta Contraloría	



Acta N°63-2021

Fecha: 12/7/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3209

1 TERCERO: Que una vez actualizado el Cronograma, esta comisión procede a
2 informarles a todos los participantes lo acordado por este órgano, y se da apertura a la
3 II etapa del Concurso, Aplicación de Pruebas , acordándose las siguientes fechas:

19-jul-21	19-jul-21	Aplicación Exámenes escrito Sala de Sesiones	UNGL Hora 11 a 1 p.m.
20-jul-21	20-jul-21	Aplicación Pruebas Psicométricas	Psicologa OFIFAM 1 a 3 p.m.

9 POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL DICTAMINA

10 En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la
11 Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública, 1 a 4, párrafo
12 primero, inciso a), 13, incisos c) y f), 43, 51 y 52 Código Municipal, artículo 31 de Ley
13 General de Control Interno y lo dispuesto por la Contraloría General de la Republica
14 mediante los “Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor
15 internos, y las condiciones para las gestiones de nombramiento en dichos cargos”, SE
16 RESUELVE:

17 PRIMERO: Aprobar los actos acordados por la Comisión Especial para el nombramiento
18 dl Auditor Interno Municipal.

19 SEGUNDO: Aprobar la actualización del Cronograma de actividades.

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



Acta N°63-2021

Fecha: 12/7/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3210

1	#	Desde	Hasta	Actividad	Responsable
2	1	1-mar-21	31-mar-21	Confección del Reglamento / Cartel para Contratación Auditor Interno	Comisión Especial
3	2	29-mar-21	29-mar-21	Se presenta Dictamen de Comisión del Reglamento	Concejo Municipal
4	3	5-abr-21	9-abr-21	Comunicar a la Contraloría Acuerdo	Secretaría del Concejo
5	4	5-abr-21	10-jun-21	Publicación Gaceta Reglamento (2 Publicaciones) y recepción de objeciones.	Secretaría del Concejo
6	5	21-jun-21	21-jun-21	Publicación en periódico nacional de cartel	Secretaría del Concejo
7	6	21-jun-21	25-jun-21	Recepción de Ofertas	Secretaría del Concejo - Talento Humano
8	7	28-jun-21	28-jun-21	Revisión de Ofertas	Comisión Especial
9	8	1-jul-21	1-jul-21	Comunicación Cumplimiento Requisitos (legal_concejo@santabarbara.go.cr)	Secretaría del Concejo
10	9	2-jul-21	6-jul-21	Subsane de Ofertas	Secretaría del Concejo
11	10	19-jul-21	19-jul-21	Aplicación Exámenes escrito Sala de Sesiones	UNGL Hora 11 a 1 p.m.
12	11	20-jul-21	20-jul-21	Aplicación Pruebas Psicométricas	Psicóloga OFIFAM 1 a 3 p.m.
13	12	22-jul-21	5-ago-21	Revisión de Pruebas e informes	UNGL-OFIFAM
14	13	6-ago-21	6-ago-21	Comisión especial revisa informes y pruebas.	Secretaría del Concejo
15	14	9-ago-21	10-ago-21	Comunicado de resultados a los candidatos	Secretaría del Concejo
16	15	11-ago-21	17-ago-21	Consultas o apelaciones sobre Pruebas Escrita	Concejo Municipal
17	16	17-ago-21	20-ago-21	Resolución de Apelaciones	Legal Concejo
18	17	24-ago-21	24-ago-21	Aplicación de entrevistas	UNGL - Comisión
19	18	30-ago-21	30-ago-21	Resultados Totales	UNGL
20	19	1-sep-21	1-sep-21	Conocimiento de Resultados por parte de Comisión y dictamen	
21	20	6-sep-21	6-sep-21	Presentación de Resultados a Concejo Municipal	Comisión Especial
22	21	7-sep-21	10-sep-21	Información Acuerdo a candidatos resultados	Secretaría del Concejo
23	22	14-sep-21	20-sep-21	Recepción de Apelaciones	Legal Concejo
24	23	21-sep-21	24-sep-21	Resolución de Apelaciones	Legal Concejo
25	24	27-sep-21	27-sep-21	Acuerdo Concejo para apelaciones	Comisión Especial
26	25	29-sep-21	1-oct-21	Presentación de Información a Contraloría General de la República	Concejo Municipal Tomar Acuerdo y enviar la información
27	26	1-oct-21	18-oct-21	Respuesta Contraloría	
28	27	20-oct-21	20-oct-21	Informar al Candidato escogido el acuerdo	Secretaría del Concejo
29	28		21-oct-21	Ingreso Candidato	Secretaría del Concejo
30	29		22-oct-21	Informe a Contraloría	Secretaría del Concejo



Acta N°63-2021

Fecha: 12/7/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3211

1 TERCERO: Se instruye a la Secretaria Municipal a notificar el presente acuerdo a la
2 Contraloría General de la República y a la Administración.

3 **ACUERDO No. 1227-2021**

4 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
5 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**
6 **acuerdan por unanimidad y definitivo: Aprobar el Dictamen de la Comisión**
7 **Especial para el nombramiento del Auditor Interno No. CENA-MSB-008-2021, a**
8 **saber:**

9 **En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la**
10 **Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública, 1 a 4,**
11 **párrafo primero, inciso a), 13, incisos c) y f), 43, 51 y 52 Código Municipal, artículo**
12 **31 de Ley General de Control Interno y lo dispuesto por la Contraloría General de**
13 **la Republica mediante los “Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de**
14 **auditor y subauditor internos, y las condiciones para las gestiones de**
15 **nombramiento en dichos cargos”, SE RESUELVE:**

16 **PRIMERO: Aprobar los actos acordados por la Comisión Especial para el**
17 **nombramiento dl Auditor Interno Municipal.**

18 **SEGUNDO: Aprobar la actualización del Cronograma de actividades.**

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



Acta N°63-2021

Fecha: 12/7/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3212

	#	Desde	Hasta	Actividad	Responsable
1	1	1-mar-21	31-mar-21	Confección del Reglamento / Cartel para Contratación Auditor Interno	Comisión Especial
2	2	29-mar-21	29-mar-21	Se presenta Dictamen de Comisión del Reglamento	Concejo Municipal
3	3	5-abr-21	9-abr-21	Comunicar a la Contraloría Acuerdo	Secretaría del Concejo
4	4	5-abr-21	10-jun-21	Publicación Gaceta Reglamento (2 Publicaciones) y recepción de objeciones.	Secretaría del Concejo
5	5	21-jun-21	21-jun-21	Publicación en periódico nacional de cartel	Secretaría del Concejo
6	6	21-jun-21	25-jun-21	Recepción de Ofertas	Secretaría del Concejo - Talento Humano
7	7	28-jun-21	28-jun-21	Revisión de Ofertas	Comisión Especial
8	8	1-jul-21	1-jul-21	Comunicación Cumplimiento Requisitos (legal_concejo@santabarbara.go.cr)	Secretaría del Concejo
9	9	2-jul-21	6-jul-21	Subsane de Ofertas	Secretaría del Concejo
10	10	19-jul-21	19-jul-21	Aplicación Exámenes escrito Sala de Sesiones	UNGL Hora 11 a 1 p.m.
11	11	20-jul-21	20-jul-21	Aplicación Pruebas Psicométricas	Psicóloga OFIFAM 1 a 3 p.m.
12	12	22-jul-21	5-ago-21	Revisión de Pruebas e Informes	UNGL-OFIFAM
13	13	6-ago-21	6-ago-21	Comisión especial revisa informes y pruebas.	Secretaría del Concejo
14	14	9-ago-21	10-ago-21	Comunicado de resultados a los candidatos	Secretaría del Concejo
15	15	11-ago-21	17-ago-21	Consultas o apelaciones sobre Pruebas Escrita	Concejo Municipal
16	16	17-ago-21	20-ago-21	Resolución de Apelaciones	Legal Concejo
17	17	24-ago-21	24-ago-21	Aplicación de entrevistas	UNGL - Comisión
18	18	30-ago-21	30-ago-21	Resultados Totales	UNGL
19	19	1-sep-21	1-sep-21	Conocimiento de Resultados por parte de Comisión y dictamen	
20	20	6-sep-21	6-sep-21	Presentación de Resultados a Concejo Municipal	Comisión Especial
21	21	7-sep-21	10-sep-21	Información Acuerdo a candidatos resultados	Secretaría del Concejo
22	22	14-sep-21	20-sep-21	Recepción de Apelaciones	Legal Concejo
23	23	21-sep-21	24-sep-21	Resolución de Apelaciones	Legal Concejo
24	24	27-sep-21	27-sep-21	Acuerdo Concejo para apelaciones	Comisión Especial
25	25	29-sep-21	1-oct-21	Presentación de Información a Contraloría General de la República	Concejo Municipal Tomar Acuerdo y enviar la información
26	26	1-oct-21	18-oct-21	Respuesta Contraloría	
27	27	20-oct-21	20-oct-21	Informar al Candidato escogido el acuerdo	Secretaría del Concejo
28	28		21-oct-21	Ingreso Candidato	Secretaría del Concejo
29	29		22-oct-21	Informe a Contraloría	Secretaría del Concejo



Acta N°63-2021

Fecha: 12/7/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3213

1 **TERCERO: Se instruye a la Secretaria Municipal a notificar el presente acuerdo a**
2 **la Contraloría General de la República y a la Administración.**

3 **VII.- MOCIONES DE REGIDORES**

4 **No hay**

5 **VIII.- MOCIONES DEL ALCALDE MUNICIPAL**

6 **No hay**

7 Sin más asuntos que tratar y siendo las veinte horas y treinta y ocho minutos, el señor
8 Presidente, Sr. Mario Camacho Muñoz, da por concluida la sesión. -----

9

10

11

12

13

Secretaria

Presidente